



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000066/16  
BITÁCORA: 10/S5-0082/12/15

Durango, Durango, 15 de Enero de 2016

**ABELINO OROZCO RAMIREZ Y JAVIER NÚÑEZ ESPINOZA**  
**PROPIETARIOS**  
**CALLE GUATEMALA 512 COLONIA FRANCISCO ZARCO**  
**34000 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Diciembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Enero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/130.2.2.2/001397/15 de fecha 07 de Agosto de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ABELINO OROZCO RAMÍREZ y JAVIER NÚÑEZ ESPINOZA	EL NARANJAL	815.55	Otáez	Durango

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	399577.714	2716097.239
2	395332.366	2715897.321
3	395210.417	2716460.481
4	395034.144	2717006.347





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/000066/16  
BITÁCORA: 10/S5-0082/12/15

Durango, Durango, 15 de Enero de 2016

5	394697.288	2717518.357
6	394113.131	2719646.449

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EL NARANJAL

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	11/12/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
2	15/01/16 - 31/12/16	Arbutus xalapensis	51.58	29.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/01/16 - 31/12/16	Guazuma ulmifolia	51.58	7.05	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/01/16 - 31/12/16	Juniperus deppeana	51.58	27.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/01/16 - 31/12/16	Pinus ayacahuite	51.58	84.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/01/16 - 31/12/16	Pinus durangensis	51.58	926.67	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/01/16 - 31/12/16	Pinus engelmannii	51.58	192.51	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/01/16 - 31/12/16	Pinus leiophylla	51.58	10.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/01/16 - 31/12/16	Pinus muerto	51.58	171.16	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/01/16 - 31/12/16	Pinus teocote	51.58	41.52	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/01/16 - 31/12/16	Quercus durifolia	51.58	1.34	NINGUNO
2	15/01/16 - 31/12/16	Quercus eduardii	51.58	56.79	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/01/16 - 31/12/16	Quercus rugosa	51.58	23.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/01/16 - 31/12/16	Quercus sideroxylla	51.58	403.04	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus xalapensis	53.71	36.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Guazuma ulmifolia	53.71	3.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus deppeana	53.71	15.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus ayacahuite	53.71	109.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus durangensis	53.71	371.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus engelmannii	53.71	85.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus lumholtzii	53.71	96.16	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus muerto	53.71	19.17	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus teocote	53.71	271.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus eduardii	53.71	41.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus rugosa	53.71	42.14	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sideroxylla	53.71	231.85	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus xalapensis	41.87	32.53	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	41.87	9.98	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000066/16  
BITÁCORA: 10/S5-0082/12/15

Durango, Durango, 15 de Enero de 2016

6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	41.87	215.19	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus lumholtzii	41.87	187.33	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	41.87	118.66	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	41.87	452.55	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus eduardii	41.87	131.6	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus rugosa	41.87	39.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: EL NARANJAL

4,488.530

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EL NARANJAL	147.16 ( ciento cuarenta y siete punto dieciseis )	4,488.530 ( cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho punto cincuenta y tres )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EL NARANJAL	D-10-019-NAR-001/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000066/16
BITÁCORA: 10/S5-0082/12/15

Durango, Durango, 15 de Enero de 2016

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (780-SC)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento...
8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos...
10. La propuesta de modificación se presenta porque de acuerdo a la autorización otorgada...
11. Deberá realizar preaclareos en una superficie total de 22.43 hectáreas...
12. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal...

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000066/16  
BITÁCORA: 10/S5-0082/12/15

Durango, Durango, 15 de Enero de 2016

C.c.p. L.R.I. Nora Mayra Loera de la Paz. Delegada de la PROFEPA en el Estado. Ciudad.  
Ing. Maximiliano Silerio Díaz, Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.  
Ing. José Cruz Contreras Aviña. Responsable del CETAR Santiago Papasquiario. Presente.  
S.T.A.N. S. DE R.L. DE C.V. Responsable Técnico. Presente.  
Archivo.

RCC/JLCG/AGOOCH/EVR



1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926